



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 02240

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **RF ENCORE S.A.S.** contra **WILMAR YESID HERNANDEZ CABALLERO** por pago total de la obligación.

2. Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Ofíciase.**

3. A costa del extremo pasivo, desglóse el (los) documento (s) base de la presente acción.

4. Sin condena en costas.

5. En caso de existir títulos de depósito judicial reintégrese al extremo demandado.

6. Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE ¹

¹Decisión anotada en el estado N° 007 del 28 de enero de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **175da8d30d3349fe436a26f215484c10ba88167cb4a8e8dc6386dc61eab65a86**

Documento generado en 27/01/2022 02:02:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>